



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 67

Sábado 24 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 754

#### Precios de pasta para sopa

A partir del día 26 de los corrientes, los «precios oficiales» de venta en esta provincia para la pasta de sopa serán los siguientes:

De mayorista a detallista, 7,10 pesetas kilogramo.

De venta al público, 7,50 pesetas kilogramo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 17 de marzo de 1951.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso Villalobos.

986

#### Censos generales de población de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población a efectos de reclamaciones y reparos:

Cogeces de Iscar.—Habitantes: residentes presentes, varones, 232; mujeres, 211. Residentes ausentes, varones, 13; mujeres, 11. Transeúntes: varones, 2;

mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 234; mujeres, 213. De derecho, varones, 245; mujeres, 222.

Langayo.—Habitantes: residentes presentes, varones, 470; mujeres, 434. Residentes ausentes, varones, 10; mujeres, 22. Población: de hecho, varones, 470; mujeres, 434. De derecho, varones, 480; mujeres, 456.

Nava del Rey.—Habitantes: residentes presentes, varones, 2.143; mujeres, 2.433. Residentes ausentes, varones, 100; mujeres, 41. Transeúntes: varones, 51; mujeres, 5. Población: de hecho, varones, 2.194; mujeres, 2.438. De derecho, varones, 2.243; mujeres, 2.474.

Olmedo.—Habitantes: residentes presentes, varones, 1.571; mujeres, 1.437. Residentes ausentes, varones, 62; mujeres, 76. Transeúntes: varones, 175; mujeres, 12. Población: de hecho, varones, 2.107; mujeres, 1.976. De derecho, varones, 2.003; mujeres, 2.054.

Quintanilla de Trigueros.—Habitantes: residentes presentes, varones, 246; mujeres, 260. Residentes ausentes, varones, 13; mujeres, 9. Población: de hecho, varones, 246; mujeres, 260. De derecho, varones, 259; mujeres, 269.

Renedo de Esgueva.—Habitantes: residentes presentes, varones, 436; mujeres, 412. Residentes ausentes, varones, 23; mujeres, 49. Transeúntes: varones, 6; mujeres, 1. Población: de hecho, varones, 442; mujeres, 413. De derecho, varones, 419; mujeres, 461.

Rodilana.—Habitantes: residentes presentes, varones, 260; mujeres, 254. Residentes ausentes, varones, 23; mujeres, 41. Transeúntes: varones, 3; mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 263; mujeres, 256. De derecho, varones, 283; mujeres, 295.

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Antonio Martín Matesanz, vecino de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de 4,22 litros de agua por segundo, derivados del río Pirón, en término municipal de Samboal (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de un pozo que se comunica con el río por medio de una zanja, sobre el cual se construirá una caseta desmontable, en la que se alojará un grupo moto-bomba de gasolina de 1 C. V.; junto a la caseta se construirá una arqueta en la que vierte la tubería de impulsión y de la cual parten por sifón dos ramales para el riego de toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de noviembre de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.734—473

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Peñafiel**

Por el presente se convoca a los representantes de los Ayuntamientos que forman en partido judicial y la comarca judicial de Peñafiel, para que el día 29 del corriente a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda asistan en el Salón capitular de este Ayuntamiento a la sesión ordinaria que tendrá por objeto la discusión y aprobación en su caso de los presupuestos ordinarios para el corriente ejercicio de los Fondos de Administración de Justicia y especial para sostenimiento del Juzgado comarcal, y rendición de cuentas del ejercicio anterior.

Peñafiel, 17 de marzo de 1951.—El alcalde, Victoriano Lerma.

971—474

**Quintanilla de Trigueros**

Aprobadas y dictaminadas por este Ayuntamiento, las cuentas municipales de presupuesto y del patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de 1950, como asimismo la liquidación del mismo, se hace público hallarse de manifiesto dichos documentos en la Secretaría municipal, con todos sus justificantes por el plazo de quince días y ocho más, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 del decreto de 25 de enero de 1946, a fin de oír reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 14 de marzo de 1951.—El alcalde, Máximo Caballero.

954—475

**San Pelayo**

Don Julián Velasco Rodríguez, alcalde presidente del Ayuntamiento de San Pelayo.

Hago saber: Que formado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles al efecto de ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan reclamar contra el mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento del vecindario.

San Pelayo, 9 de marzo de 1951.—

949—467

**Torrescárcela**

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Torrescárcela, 13 de marzo de 1951.—El alcalde, Félix de la Fuente.

951—477

**Villacid de Campos**

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, así como el cuaderno auxiliar del censo de población con referencia al 31 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas sobre la clasificación vecinal.

Villacid de Campos, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, Ezequiel Carlón Páz.

969—478

**Villafranca de Duero**

Durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951.

Ordenanzas de exacciones municipales que rigieron el pasado ejercicio, prorrogadas para el del año actual.

Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Villafranca de Duero, 15 de marzo de 1951.—El alcalde, Agapito Villar.

948—479

**Villanueva de la Condesa**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días para su examen y reclamación, el padrón de habitantes y cuadro de viviendas con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Villanueva de la Condesa, 1 de marzo de 1951.—El alcalde presidente, Sevilla; no Pisonero.

952—480

**Wamba**

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Wamba, 16 de marzo de 1951.—El alcalde, Esteban Pérez.

967—481

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****SAHAGÚN****EDICTO**

Don Perfecto Andrés García, juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 30 de 1949, por el delito de estafa, contra Angel Fernández Molleda, de 28 años, soltero, hijo de Castor y Teófila, natural de Arconada de Campos, y vecino que fué de Trigueros del Valle; ruego de los agentes de la policía judicial, cesen en la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura de dicho procesado, por haber sido éste habido e ingresado en la Prisión provincial de Burgos, a mi disposición, por lo que con esta fecha, queda anulada la requisitoria de este Juzgado, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29 del presente año.

Dado en Sahagún, a 16 de marzo de 1951.—Perfecto Andrés García.

945

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 713 de 1951 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Felisa Martín Marcos, Felisa López Bravo y Benita Ruiz Díez, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

941

Imprenta de la Diputación provincial

nombramientos y señalamientos de sesiones y de ruegos y preguntas de los señores diputados.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente al día 14 de febrero y la convocatoria de esta sesión.

Se dió cuenta de la siguiente propuesta del señor presidente: «A la Excm. Diputación Provincial. La disposición final primera de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, dispone que ésta entrará en vigor el día 1 de marzo de 1951, y como la referida ley, en la parte que regula el funcionamiento de la Diputación Provincial establece algunas modificaciones y el Reglamento de funcionamiento de éstas no se ha publicado, se hace preciso concretar y fijar algunas normas para el funcionamiento de la misma, por lo que esta Presidencia tiene el honor de poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial y pedir su ratificación para los puntos siguientes: Primero. Designadas por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 24 de abril de 1949 y siguiendo las normas del decreto de 22 de abril de 1949, las distintas Secciones mínimas que como asesoramiento habían de funcionar en esta Diputación y sus presidentes, procede que se ratifique los nombramientos hechos en la citada sesión del día 24 de abril de 1949, ya que en lo que compete a esta Presidencia mantiene íntegramente las propuestas y designaciones hechas. Segundo. Asimismo esta Presidencia ratifica, en virtud del artículo 269 de la ley vigente, los nombramientos de delegados para los establecimientos hechos en la referida sesión. Tercero. Ratifica también esta Presidencia su designación de vicepresidente de la Diputación Provincial a favor de don Víctor Gómez Ayllón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 224 de la ley. Cuarto. El decreto de 22 de abril de 1949 estableció como órgano de asesoramiento constante de las Diputaciones Provinciales la Sección de Gobierno, integrada por los presidentes de las distintas Secciones, revistiéndola de importancia informativa, el artículo 265 de la ley queda en libertad de designar otras Comisiones, ya que se concreta a señalar las mínimas y esta Presidencia, que ha visto y reconocido la eficaz ayuda de la hasta ahora Sección de Gobierno, ya que por estar integrada por los presidentes de las distintas Secciones, es elemento informativo valioso que recoge el sentir de las mismas, propone la designación de la Comisión de «Gobierno y Personal», de eficacia para la marcha de la Corporación y asesoramiento permanente de esta Presidencia, quedando su funcionamiento, a juicio de esta Presidencia, a fin de oír su dictamen en todos los asuntos que se estime adecuado y poder decretar con arreglo al juicio que esta Presidencia forme con su asesoramiento. Por ello, los nombramientos que se hicieron de vocales integrantes de la referida Comisión y que fueron los de los presidentes de las restantes Secciones, esta Presidencia los pone en conocimiento de la Diputación

(«Boletín Oficial» del día 24 de marzo de 1951).

A propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero y siendo favorable el informe de esta Sección, la presidencia decretó, de conformidad con el informe del señor Ingeniero, no existir inconveniente que el señor alcalde de Villabrágima autorice la construcción de una vivienda, solicitada por Ladislao Díez, en el kilómetro uno, hectómetro tres, de la carretera de Villabrágima a La Mudarra.

Previo informe favorable de la Sección, la Presidencia decretó, de conformidad con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, conceder al Ayuntamiento de Valoria la Buena, la autorización que solicita para construir un badén en la entrada de la carretera provincial de Cabezón por la Avenida de «Santiago Hidalgo», mediante las condiciones que el señor Ingeniero director de Vías y Obras provinciales, establece en su informe.

A propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero y siendo favorable el informe de esta Sección de Gobierno, la presidencia decretó conceder la autorización solicitada por Eléctrica del Duratón, S. A., para cruzar la carretera provincial de Peñafiel al confin de la provincia, con un canal que dicha empresa está construyendo; siempre que se cumplan las condiciones que la Sección de Vías y Obras provinciales propone en su informe.

Previo informe favorable de la Sección, la Presidencia decretó conceder, en la forma que se propone por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, la autorización solicitada por don Mariano Delgado Cazorro, por mediación del Ayuntamiento de Morales de Campos, para realizar obras en una finca urbana de su propiedad, lindante con la carretera de Río seco a dicho pueblo, mediante las condiciones que el señor Ingeniero de Vías y Obras propone en su informe.

Conceder, según propone la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, a don Salustiano Santos, dueño de la fábrica de harinas «La Fortuna», de Castrodeza, la autorización que solicita para plantar árboles en los tramos de camino y carretera provincial que se indica, con la condición que el señor Ingeniero director de Vías y Obras propone en su informe.

A propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero y siendo favorable el informe de esta Sección de Gobierno, la Presidencia decretó que se tramite el oportuno expediente para exceptuar de subasta las obras de reparación de la carretera provincial de Tamariz a Cuenca de Campos, para las cuales el Ayuntamiento de Tamariz ofrece el acarreo y transporte por su cuenta de 600 metros cúbicos de piedra caliza en grueso, procedente de Valdenebro o Corruñeses, presupuestando la obra, por cuenta del Ayuntamiento, en 55.080 pesetas, y la que debe realizar por cuenta de la Diputación, en 49.209,90 pesetas, para las que, según informa Intervención, existe disponibilidad suficiente en el capítulo 11, artículo 5.º, partida 569 del vigente presupuesto.

(«Boletín Oficial» del día 24 de marzo de 1951).

Previo informe favorable de la Sección, la Presidencia decretó, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, que se tramite el expediente de excepción de subasta, por urgencia, para realizar las obras de reparación de la carretera provincial de Lruña de la de Róseco a Toro, con una longitud de 5,080 kilómetros, solicitadas por el Ayuntamiento de Lruña, mediante aportaciones que la Sección de Vías y Obras provinciales presupuesta en 28.111,20 pesetas, y en 37.654,55 las que debe realizar la Diputación por su cuenta, existiendo para éstas, según informa la intervención, disponibilidad suficiente en el capítulo 11, artículo 5.º, partida 369 del vigente presupuesto de gastos.

Que se adquirieran 1.060 metros de tela para guardapolvos con destino a los empleados del Instituto Psiquiátrico, ofrecidos por Almacenes San José, de Madrid, al precio de 22,75 pesetas metro, con intervención del señor diputado delegado y con cargo a la partida 3111 haciendo un total de 24.115 pesetas.

Que con intervención del señor diputado delegado se hagan las reparaciones y obras de entretenimiento del Instituto Psiquiátrico Provincial, importantes 24.685 pesetas, con cargo a la partida 374.

Que se adquiriera la tela para sábanas solicitada por el señor director del Instituto Psiquiátrico, por un importe aproximado de 24.000 pesetas, ofrecida por los almacenes San José, de Madrid, a 57 pesetas metro, con intervención del señor diputado delegado y con cargo a la partida 310.

Que se hagan, con intervención del señor diputado delegado, las obras de fontanería en el Hospital Provincial, propuestas por el señor Arquitecto, en los retretes de Medicina y en los de Cirujía, cuarto de Médicos, Rayos X, Laboratorio del doctor Varrá, cuarto de Hermanas, Laboratorio del doctor Morales y Lavapiés, que ascienden en junto a 1.308,16 pesetas, con cargo a la partida 373.

Aprobar y aceptar una propuesta de intervención, según la cual procede efectuar el ingreso de las 45.000 pesetas concedidas por el Ministerio de Agricultura como subvención a la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», en el capítulo 17, artículo 2.º, partida 59 del presupuesto.

Aprebar, con cargo al capítulo I, artículo 3.º, partida 20, «Deudas», del ejercicio actual, según propone intervención, la cantidad de 1.136,30 pesetas, correspondientes a dietas, y la de 122 pesetas, en concepto de gastos de viaje, de los señores diputados por su asistencia a las sesiones durante el mes de diciembre de 1950, para cuyo abono no existe cantidad suficiente en la liquidación del ejercicio próximo pasado.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar en la forma y con cargo a las partidas que propone intervenir,

ción, las siguientes relaciones de facturas y documentos que eleva dicha oficina: la número 1, letra C, importante 335 pesetas, y la número 1, letra F, importante 17.664,45 pesetas.

Terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el orden del día, el vocal don Emiliano Berzosa Recio, dió lectura de un escrito y manifestó que desea hacer constar que el cuarto que hoy sirve para hacer la guardia de los practicantes en el Instituto Psiquiátrico Provincial, no está en las debidas condiciones para este servicio y esfima que fácilmente puede habilitarse otro local que reúna las condiciones adecuadas, debiendo tener la ventilación y luz necesarias y rogando a la Presidencia y a la Sección de Gobierno que por el señor Arquitecto provincial con el director administrativo del Centro solucionen esta cuestión, la Presidencia decretó de conformidad con la propuesta y con intervención del señor diputado delegado, por el señor Arquitecto provincial y la dirección administrativa del Instituto Psiquiátrico se vea la forma de subsanar la deficiencia.

Valladolid, 25 de febrero de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 1951

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 3 de los corrientes, se reunieron en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Represa de León, el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales: don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Florentín Moretón Carbajosa, don Donato Vadillo Buitrón, don Manuel Martín San Martín, don Mariano de Paz Alvarez, don Teodosio Martín Martín, don Manuel Martín Olmedo, don Marcelino Caballero Peña, don Teodoro Gordaliza Martínez, don Emiliano Berzosa Recio, don Benito Sanz de la Rica y don Filemón Arribas Arranz; interventor de Fondos provinciales, don José María Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, don Dionisio J. Negueruela y Caballero; para celebrar sesión extraordinaria con objeto de conocer la propuesta del señor presidente sobre vigencia y adaptación de la Ley de Régimen Local, ratificación de